

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39865 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado CNA 348/13 por auto de 25/09/13 se ha declarado en concurso a la mercantil CERVECERÍAS GRAN SOL, SLU, con CIF: B28763308, al deudor 348/2013, con domicilio en Avda. Monforte de Lemos, Centro Comercial La Vaguada, Local T-28.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada doña Elena Melón Crispín como Administrador Concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto Paseo de la Castellana, 121, 8.º B escalera izq., 28046 Madrid. Tef.: 915437075.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: concursal@alterlexabogados.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055682-1